



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO-ANTIOQUIA**

Nueve (09) de febrero de dos mil veintiuno

Radicado	2021 -00083
Asunto	Exige requisito

Se inadmite la presente demanda y se concede un término de cinco días, so pena, de rechazo, para que se subsane los siguientes requisitos:

1. Se indicará el incremento año a año del reajuste del canon de arrendamiento.
2. Se adecuarán las pretensiones indicando de manera concreta el inmueble que se pretende restituir.

De los requisitos se allegara copia para el traslado y el archivo del juzgado.

NOTIFIQUESE

**MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ**

